



## Estimado partícipe:

Nos complace dirigirnos a usted en su condición de partícipe de **Adriza Renta Fija Corto Plazo, FI** para informarle de que la sociedad gestora ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores su voluntad de modificar el folleto informativo del fondo con la finalidad de:

## 1. Emitir una nueva clase de participación "C"

El fondo emite una nueva clase de participaciones (clase "C") dirigida a partícipes que tengan contratado un servicio de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento independiente con entidad autorizada e IIC del Grupo, dejando la anterior clase "I" destinada únicamente a partícipes que aporten un mínimo de un millón de euros en una primera suscripción.

Las condiciones económicas de la nueva clase "C" son idénticas a las de la clase "I" con comisiones de gestión y depósito aplicadas directamente al fondo de 0,30% y 0,06% anual sobre patrimonio, respectivamente.

Con independencia de estas comisiones, el fondo continuará soportando los siguientes gastos sin modificaciones: intermediación, servicio de análisis, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos se mantienen también sin cambios:

## Comisión de gestión:

- 2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo o bien 18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo.
- 1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales, si se calcula sobre ambas variables.
- Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
- <u>Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso</u>: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte del patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% en el supuesto de la comisión de gestión.



## 2. Modificar la política de inversión

El folleto del fondo sustituye el párrafo siguiente en su política de inversiones:

"Invertirá en emisiones (o emisores, en caso de no tener calificación) con calificación crediticia media, con rating mínimo de BBB- por S&P (o con calificación similar por otras agencias registradas en la UE). No obstante, podrá invertir hasta un 25% de su exposición en emisiones y/o emisores con rating inferior o sin rating".

Por el señalado a continuación:

"No existe predeterminación en cuanto a la calidad crediticia de las emisiones o emisores, pudiendo tener el 100% de la exposición total en renta fija de baja calidad crediticia o sin rating".

El resto de la política de inversiones no sufre alteraciones.

Las modificaciones descritas no suponen cambios respecto a la vocación inversora y categoría del fondo, conservando el mismo nivel de riesgo: Renta Fija Euro; nivel de riesgo 2, en una escala de 1 a 7.

En virtud de lo expuesto, si con motivo de las referidas modificaciones usted desea mantener su inversión en el fondo, no necesita realizar trámite alguno. Si por el contrario no quisiera mantener su inversión, al carecer el fondo de comisión de reembolso en sus dos clases, tiene el derecho de información sobre estas modificaciones con carácter previo a su entrada en vigor, y a reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gasto alguno o, en el caso de personas físicas, a traspasar sus participaciones a otro fondo de inversión sin retención a cuenta del IRPF y en los supuestos contemplados por la normativa reguladora del referido impuesto, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

Dichas modificaciones entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el folleto informativo y el documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo ya transformado que las recoja, lo cual no ocurrirá hasta haber transcurrido, al menos, 30 días naturales desde la remisión de la presente comunicación.

Previsiblemente, la inscripción se realizará aproximadamente dentro de los 15 días siguientes a haber finalizado el citado plazo de 30 días.



Para cualquier consulta puede contactar con su asesor financiero habitual.

Le agradecemos, una vez más, la confianza depositada en nuestros fondos de inversión y como de costumbre, quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración adicional que considere necesaria.

Reciba un cordial saludo,

Atentamente,

Javier Muñoz Ortega

Director General

Tressis Gestion SGIIC